

Ecopetrol blindo su junta directiva para próximo gobierno

31 marzo, 2022



Por: 360 Radio

En la mañana de este miércoles se llevó a cabo en Corferias la Asamblea General de Accionista de Ecopetrol 2022, en donde se presentó el Informe de Gestión a cargo de Felipe Bayón, presidente de la empresa. Entre los puntos más importantes que tocó estuvieron la transición energética, las reservas que se alcanzaron en 2021 y el nuevo periodo de la Junta Directiva.

Así las cosas, se propuso que la Junta Directiva tenga un periodo institucional de cuatro años, sin exceder tres periodos en total. Esta es una medida que busca darle mayor estabilidad a la Junta Directiva, de cara a la ejecución y el cumplimiento de la estrategia 2040 «Energía que Transforma», recientemente aprobada.

Para garantizar la ejecución de esta estrategia proyectada hasta 2040, y darle continuidad al direccionamiento estratégico de Ecopetrol y su grupo de compañías, se propone este aumento en el periodo de la Junta Directiva, que fortalece la preservación de la memoria histórica de la empresa, su visión y orientación estratégica en un periodo que se ubica en el promedio que tienen las compañías integradas del sector energético que es de 4.4 años.

LEER TAMBIÉN: Plan anti-petróleo de Petro llegaría a los tribunales: Ecopetrol

Cabe mencionar que el régimen especial de Ecopetrol es de economía mixta. En Colombia hay dos tipos de naturaleza: una sociedad privada o una sociedad pública. Las entidades públicas tienen un régimen diferente al de los privados; Ecopetrol se rige por una legislación especial: por la ley 1118 de 2006, porque a partir de ese año la naturaleza jurídica de Ecopetrol cambió, dejaron de ser una sociedad privada a ser una sociedad de economía mixta.

Las sociedades de economía mixta las define el artículo 461 del Código de Comercio como aquellas que reciben aportes estatales y aportes privados. Así mismo, también la ley 489 de 1998 dice que las sociedades de economía mixta son organismos autorizados por la ley para que realicen actividades de naturaleza industrial o comercial conforma a las reglas de derecho privado pero son una entidad pública.

Es una entidad de economía mixta porque recibe más del 50 % de su capital social por parte del Estado, eso quiere decir que Ecopetrol al ser una sociedad de economía mixta, recibe aportes privados y públicos. La compañía se rige por el código de comercio como por la ley 80 de contratación, que es la ley estatal.



El artículo 439 del código de comercio dice que las atribuciones de la Junta Directiva se expresarán en los estatutos sociales, estos tienen que ver con el contrato social que firma la sociedad por la cual se va a regir. Los estatutos sociales de Ecopetrol en el artículo 20 habla de la Junta Directiva y dice que estará integrada por nueve miembros principales sin suplentes quienes serán elegidos por la Asamblea General de Accionistas por el sistema cociente electoral y para periodos de dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

La Junta Directiva dice que cambia dos años, pudiendo ser reelegidas las mismas personas. Pero en esta oportunidad cambian -sin necesidad de reformar los estatutos- y la Junta Directiva será de cuatro años pensando, posiblemente, en caso de que Gustavo Petro sea presidente de la República y así este no pueda modificar la Junta Directiva de Ecopetrol.

Por otro lado, es preciso señalar que en medio de la Asamblea General, Ecopetrol aprobó el pago de un dividendo ordinario que equivale a \$243 por acción y uno extraordinario de \$37 por acción, los cuales sumaron \$280 por especie.

El presidente de la compañía destacó que para 2021 se alcanzaron más de 2.002 millones de barriles equivalentes en la gestión de las reservas. Esto representó un índice de reposición de 200%. Esto quiere decir que por cada barril producido, Ecopetrol agregaba dos a las reservas del crudo.